



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.491 / 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 286/2016, de fecha 04 de Mayo de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Carta de fecha 03 de Mayo de 2016, emitida por la Directora de la Sede La Ligua, ProAndes.

DECRETO:

1° APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL para el (la) Alumno(a) **MARIA VICTORIA OLAVE MOYA**, Cédula Nacional de Identidad N° , estudiante de la Carrera de Técnico nivel superior en Previsión de Riesgo del Centro de Formación Técnica ProAndes Sede La Ligua.

Dicha práctica será desde el 09 de Mayo de 2016 al 15 de Julio de 2016, que realizará en los Departamentos de Recursos Humanos, Aseo y Ornato, Mantenimiento y Seguridad y Emergencia, la supervisión de la Práctica estará a cargo del señor Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos.

2° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de \$ 80.000.-, mensuales, para gastos de locomoción y colación,

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-